I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2483 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA. 2 4 MAYD 2013 LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 16 mayo 2013, de la señora Marta del Transito Ramos Labraña, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimento Ensure
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades Constitucional de Municipalidades". que me confiere ley N° 18. 695 "Orgánica la

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora MARTA DEL TRANSITO RAMOS LABRAÑA la ayuda social consistente en 4 tarros de 900 gr. del alimento ENSURE sabor vainilla, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

DIRECTOR

COMUNITARIO